



Newsletter









aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín N°2402**

30 de septiembre de 2021

-  Materias primas biocarburantes o combustibles biomasa
-  Resolución Autoridad Portuaria de Las Palmas
-  Boletín Estadístico de Hidrocarburos julio 2021
-  Avance provisional de consumo agosto 2021
-  Emplazamiento interesados recurso Resolución retribución año de gas 2022
-  Liquidación 7/2021 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista



## Materias primas biocarburantes o combustibles biomasa



Resolución del 29 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determinan las materias primas empleadas en la producción de los biocarburantes o combustibles de la biomasa con alto riesgo de cambio indirecto del uso de la tierra y su porcentaje máximo, a efectos del objetivo de venta o consumo de biocarburantes.

[PDF \(BOE-A-2021-15927 - 3 págs. - 222 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Resolución Autoridad Portuaria de Las Palmas



Resolución del Consejo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se acuerda aprobar el otorgamiento de la Licencia a la entidad mercantil "ESTACIÓN KM 13, S.L.".

- [PDF \(BOE-B-2021-39847 - 1 pág. - 166 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Boletín Estadístico de Hidrocarburos julio 2021



El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

**FUENTE:** CORES

[Volver a los titulares](#)



## Avance provisional de consumo agosto 2021



En agosto asciende el consumo de los combustibles de automoción en España (+9,5% vs. agosto 2020)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

**FUENTE:** CORES

[Volver a los titulares](#)



## Emplazamiento interesados recurso Resolución retribución año de gas 2022



Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 4/1142/2021, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de 20 de mayo de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2022, de 1 de octubre de 2021 a 30 de septiembre de 2022, de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

- [PDF \(BOE-A-2021-15527 - 1 pág. - 210 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Liquidación 7/2021 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista



La CNMC ha publicado la séptima liquidación provisional de 2021 (correspondiente al mes de julio) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural.

### **Sector eléctrico**

El desajuste provisional de ingresos registrado en la séptima liquidación ha sido de -1.137,4 millones de euros, un 35,7% menos que en la liquidación 7/2019 (-1.769 millones de euros).

El total de ingresos se elevó a 8.104,3 millones de euros, mientras que el conjunto de costes se situó en 9.241,8 millones de euros. Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, el Coeficiente de Cobertura (la relación entre los costes que se pueden pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales) es del 85,7%. La demanda en consumo se situó en 94.456 GWh.

### **Energías renovables**

Se han liquidado 63.875 instalaciones. La liquidación provisional acumulada y a cuenta para esta séptima liquidación de 2021 asciende a 3.670,3 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, se ha aplicado el citado Coeficiente de Cobertura (85,7%). Como resultado, la cantidad que hay que pagar a cuenta a los productores es de 406,1 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2021	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L7/2021 (Millones €)
COGENERACIÓN	417,301	46,014
SOLAR FV	1.396,385	150,683
SOLAR TE	749,037	93,212
EÓLICA	706,069	74,240
HIDRÁULICA	38,981	4,079
BIOMASA	174,451	18,039
RESIDUOS	54,640	5,365
TRAT.RESIDUOS	132,802	14,437
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,684	0,070
<b>TOTAL</b>	<b>3.670,351</b>	<b>406,140</b>

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado es de 45,8 millones de euros antes de IVA o impuesto equivalente.

A la fecha del cierre de esta liquidación 7/2020 se han recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida a los productores a partir de energías renovables, cogeneración y residuos ubicados en los territorios extrapeninsulares. La cantidad a pagar a cuenta a estos productores en la Liquidación 7/2020 asciende a 6,6 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

### Sector gasista

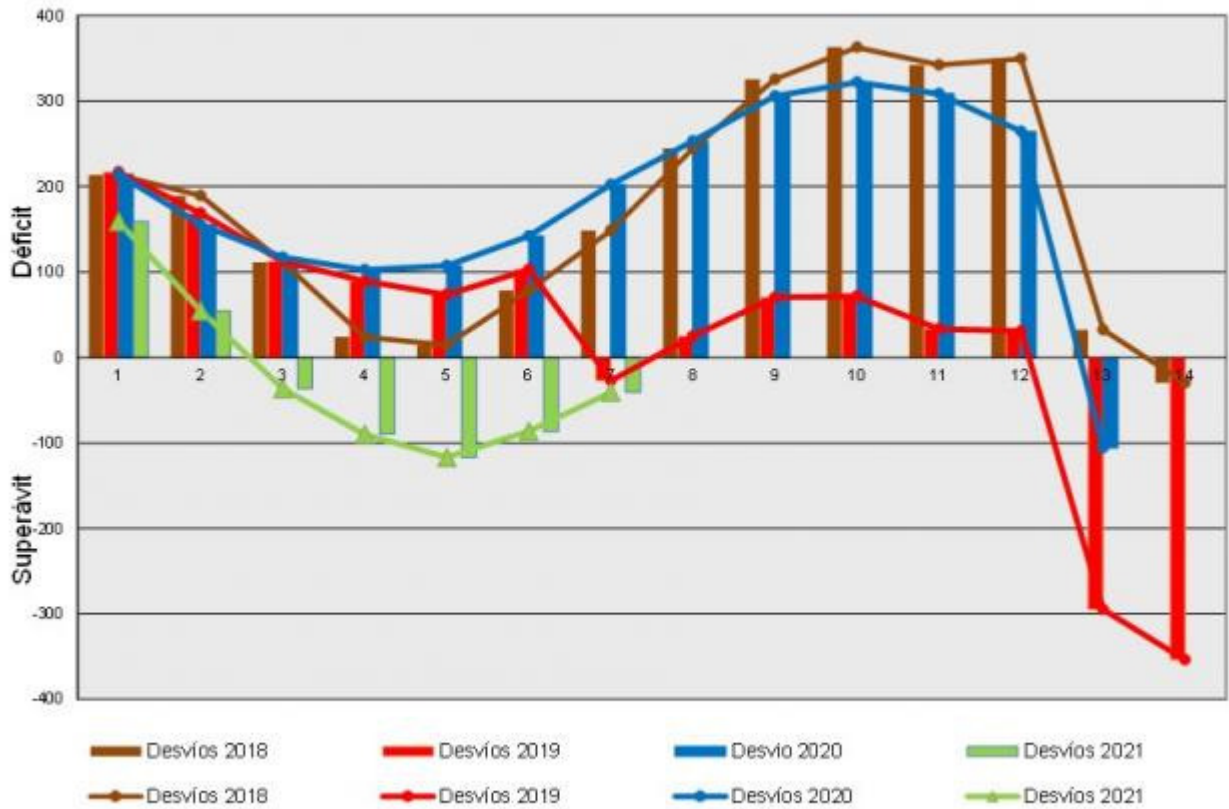
El total de ingresos liquidables declarados por las empresas asciende a 1.603 millones de euros, un 0,5% superior al mismo periodo de 2020. Los costes liquidables han sido de 19 millones de euros, un 5% inferiores a los de la liquidación 7 de 2020. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014, 22 millones de euros. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 1.561 millones de euros, un 2,5% superior al del ejercicio 2020.

La retribución total acreditada asciende a 1.520 millones de euros, un 11,9% inferior a la del ejercicio anterior.

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional 7/2021 un superávit de 41 millones de euros, frente al déficit de 202 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 102,7% de la retribución acreditada.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las desviaciones provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2020.

**Gráfico 6. Déficit por liquidación**



La demanda nacional de gas en 2021 facturada hasta el 31 de julio, asciende a 184,6TWh incluida carga de cisternas desde plantas (7,7TWh). Esta cantidad es un 7,1% superior a la demanda del mismo periodo de 2020.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 7/2021 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)  
[Acceso al Informe de la liquidación provisional 7/2021 del sector gasista](#)

**FUENTE:** CNMC

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevocar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



## **Aviso jurídico**

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.

